


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2025-MDR/A

Reque, 21 de febrero del 2025.

VISTO

INFORME N°009-2025-MDR-OPMI/ZRD de fecha 21 de febrero del 2025, en el cual se informa la culminación del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 para la aprobación mediante Resolución de Órgano Resolutivo, el informe N° 084-2025-MDR/OGPP de fecha 21 de febrero del 2025, Proveído de Alcaldía de fecha 21 de febrero del 2025; y,

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad al artículo 16° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se establece que la Programación Multianual de Inversiones debe ser aprobada, en el caso de los Gobiernos Locales, por el Alcalde del Distrito, cuando se haya registrado en el módulo de la Programación Multianual de Inversiones-MPMI la Cartera de Inversiones y previamente el Diagnostico de Brechas de Infraestructura y/o Servicios Públicos y los Criterios de Priorización de Inversiones, según los plazos señalados en dicha Directiva;

Que, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Reque, ha cumplido estrictamente con la programación de la cartera de inversiones 2026-2028 según informe N°009-2025-MDR-OPMI/ZRD, solicitando su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante proveído de Alcaldía de fecha 21 de febrero del 2025, en concordancia con los documentos expresos en los considerados precedentes, se remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Reque, conforme al Anexo N°01 – Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N°001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones el estricto cumplimiento de la presente Resolución conforme a los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

lineamientos establecidos en la Directiva N° N°001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE